

## COMENTARIOS FINALES

Con base en el monitoreo de la implementación del PNPED 2012 para el cumplimiento de sus objetivos, a continuación se presentan los comentarios finales sobre los resultados hasta noviembre de 2012.

### *Sobre el nivel de cumplimiento*

- > De manera global, el nivel de cumplimiento de los objetivos del PNPED 2012 es de 73%, con base en la ejecución de sus líneas de acción.
- > Todos los objetivos tienen un grado de cumplimiento superior a 50%. No obstante, se observan asimetrías en el porcentaje de cumplimiento entre ellos.
  - El objetivo 1, relativo a la generación de información, estadísticas, investigación y difusión para crear y fortalecer la cultura de la no discriminación, alcanzó 82% de avance. Gran parte de este avance está cimentado en la utilidad que se le dio a la Enadis 2010, en el fortalecimiento y empuje al proceso constitutivo y organizativo de la Red de Investigación sobre Discriminación en México, en el trabajo continuo de difusión de información a través de los medios de comunicación y en la planeación de foros, cursos, diplomados y otros eventos.
  - El objetivo 2, relativo a la incorporación del principio de no discriminación en programas, acciones y lineamientos de la APF y en los estados, tiene un cumplimiento de 65%. Sin duda este objetivo representa uno de los retos más importantes en materia de política pública antidiscriminatoria ya que las atribuciones del Conapred resultan muy limitadas para un objetivo de esta naturaleza. Por lo tanto, se requiere de un esfuerzo mayor en cuanto a la ingeniería institucional para avanzar sustantivamente en un objetivo de transversalización de esta magnitud.
  - El objetivo 3, relativo a “promover la participación conjunta con la sociedad para construir una cultura de la igualdad y la no discriminación”, es el que alcanzó mayores niveles de cumplimiento, con 92%. Una lectura que nos acerca a la comprensión de ello es la activa participación ciudadana en temas relacionados con la discriminación, así como la decisión del Conapred de promover participativamente la cultura antidiscriminatoria en el país a través de la planeación de eventos y la difusión de información en medios de comunicación.
  - Y, finalmente, el objetivo 4, relativo a realizar acciones a favor de la no discriminación y tomar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades, alcanzó un avance de solamente 52%, siendo éste el objetivo con menor cumplimiento. Dicho objetivo no pudo alcanzar un mayor nivel de cumplimiento por haber sido diseñado para ser realizado junto con otras dependencias del Gobierno federal y por la dificultad de concretar acuerdos con otras instituciones por ser, 2012, el último año de la gestión del Gobierno anterior.

- > A partir del cumplimiento de las líneas de acción, la lectura sobre el cumplimiento de los objetivos y estrategias en ambos extremos –con mayor porcentaje y con menor porcentaje de cumplimiento–, corroboran una tarea desempeñada de manera conjunta entre la sociedad y el Conapred en relación con las acciones antidiscriminatorias, de manera que se pueda avanzar en la generación de una contracultura sobre la discriminación en el país: las estrategias 1.3 y 3.2 alcanzaron un nivel mayor de cumplimiento con 94%, referida a la realización de acciones antidiscriminatorias diversas con la sociedad y al desarrollo de campañas y acciones de divulgación.

En el otro extremo encontramos una agenda de trabajo pendiente para el Conapred en relación con el objetivo que registró el menor porcentaje de cumplimiento, y que se orienta hacia las personas privadas de la libertad: la estrategia 4.4 sólo avanzó 25%, vinculada precisamente con el impulso de garantías de personas privadas de la libertad.

- > Un porcentaje mínimo de acciones (7.4%) no pudo ser realizado. Consiste en seis líneas de acción cuyo nivel de cumplimiento fue nulo, en tanto acciones que fueron diseñadas para ser implementadas por otras instituciones con las atribuciones necesarias para desarrollarlas, en la lógica de un programa especial. Cabe subrayar aquí que el PNPED 2012 fue diseñado como un programa especial que, de acuerdo con la propia Ley de Planeación, se refiere a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. Sin embargo, como se ha mencionado, el PNPED 2012 fue publicado como programa institucional, lo cual delimitó su implementación a las atribuciones, recursos y presupuesto del Conapred.<sup>10</sup>
- > Se registra 92.59% de líneas de acción del PNPED atendidas, situación que nos permite entrever tres cosas. Primero, que el Conapred en el marco de sus atribuciones, obligaciones y presupuesto focaliza su trabajo en prevenir y eliminar la discriminación de forma efectiva y eficiente. Segundo, que el trabajo del Consejo es integral al enfocarse no sólo en las acciones de gobierno, las leyes estatales y federales, sino también en la sensibilización y capacitación de la ciudadanía, en la realización de investigación, en la atención a las quejas y reclamaciones, etc. Finalmente, que el Conapred atiende no sólo a un grupo poblacional en situación de discriminación, sino a muchos grupos y subgrupos.

<sup>10</sup> Las líneas de acción que no se cumplieron son: 1.1.2 elaboración de lineamientos de desagregación, procesamiento y difusión de información relativa a los grupos de población a los que se orientan las acciones, servicios y programas de la APF, para obtener perfiles más precisos de estos grupos, especialmente de aquellos que están en situación de discriminación; 1.2.2 Elaboración de lineamientos de desagregación, procesamiento y difusión de información relativa a los grupos de población a los que se orientan las acciones, servicios y programas de la APF, para obtener perfiles más precisos de estos grupos, especialmente de aquellos que están en situación de discriminación; 1.2.4 Elaboración de un informe sobre la exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la no discriminación en México; 2.2.1 Identificación y sistematización del presupuesto público en materia del derecho a la no discriminación, asignado a las dependencias y entidades de la APF; 4.3.5 Incluir el principio de no discriminación en los criterios para la verificación de las condiciones laborales mediante las inspecciones de trabajo; 4.4.3 Promover ante el Consejo de la Judicatura Federal, la especialización de las y los defensores de oficio, en materia de discriminación.

### **Valoración general sobre del PNPED 2012**

Una reflexión evaluativa de este corto ciclo del PNPED 2012 nos impone la obligación de reparar en varios puntos relevantes para evitar su repetición.

- I. A pesar de haber sido publicado en abril de 2012, el PNPED 2012 alcanzó 73% en cuanto al nivel de cumplimiento, lo que consideramos es aceptable dadas las condiciones en las que fue diseñado e implementado: un periodo de 7 meses formalmente hablando, aunque antes de su publicación ya constituyera un programa de trabajo para el Conapred. En sí mismo es un logro; sin embargo, se debe subrayar que al ser un programa institucional, la implementación del PNPED 2012 únicamente obligó a la institución que fue creada ex profeso por la propia LFPED para combatir la discriminación. Esto limitó prácticamente las posibilidades de alcanzar el cumplimiento de una parte del objetivo general consistente en: “Posicionar el principio de la no discriminación y sus contenidos en las acciones programáticas y en las prácticas de la administración pública federal (APF)”.
- II. Existió discordancia entre el diseño del PNPED 2012 y las atribuciones legales y recursos asignados al Conapred. Esto es, el diseño del PNPED 2012 se realizó como programa especial, contemplando que su implementación involucrara a diversas instituciones de la APF, tal como lo señala la LFPED al establecer como objetivo del Conapred el “formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación”.
- III. No obstante lo anterior, el PNPED 2012 fue aprobado como programa institucional, lo que de suyo resulta casi redundante en tanto que la propia LFPED mandata al Conapred explícitamente a realizar acciones antidiscriminatorias. El objetivo de tener un programa nacional antidiscriminatorio está vinculado, necesariamente y por definición, a la obligación de transversalizar el derecho a la no discriminación en el quehacer del Estado mexicano de acuerdo con las obligaciones de respeto, protección y garantía. En ese tenor, el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción obedecieron a una perspectiva que trascendió –por mucho– las posibilidades administrativas, presupuestarias y legales con las que cuenta el Conapred.
- IV. El periodo entre el diseño del PNPED 2012 (como programa público) y su aprobación y posterior publicación, debió enmarcarse en el proceso del Sistema de Planeación Democrática previsto en la Ley de Planeación y demás normatividad aplicable, para ser implementado a lo largo de la administración del Ejecutivo. Es importante explicitar que en la historia del Conapred, los dos programas nacionales para prevenir y eliminar la discriminación (PNPED 2006 y PNPED 2012) han tenido un periodo muy corto para su implementación, y su aprobación ha estado sujeta a criterios políticos más que a los de políticas públicas o de eficiencia en la gestión.
- V. Por lo anterior, consideramos que el proceso de formulación-implementación y evaluación del PNPED 2012 debe estar alineado a los procesos políticos y técnicos de definición, de acuerdo con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. La igualdad y la no discriminación forman parte de las prioridades de todo Estado democrático y deben verse ade-

cuadamente reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), lo que ayudaría significativamente a que los poderes públicos reflejaran en su proyecto de ejercicio de gobierno una perspectiva antidiscriminatoria cuyo propósito fuera la disminución de la discriminación y sus efectos devastadores en la vida de las personas; además de promover la igualdad de trato en el quehacer público y entre las relaciones sociales.

- VI. Son necesarias también las acciones específicas concentradas en un Programa Especial, que concentre esfuerzos de las instituciones de gobierno para que el PNPED 2012 sea efectivamente nacional e involucre la diversidad de instituciones del Gobierno mexicano, con presupuesto asignado de manera proporcional al tamaño de la problemática de la discriminación en los ámbitos público y privado.